RESOLUCIÓN N° 158

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/20 – *"ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y PRODUCTOS DE PAPEL – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 381.126"*, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y, SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 22 de junio de 2020

VISTO: El Memorándum DGAF N° 406 de fecha 22 de junio de 2020, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo se remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) Nº 04/20 – *"Adquisición de papel con criterios de sustentabilidad y productos de papel – Segundo llamado – ID Nº 381.126"*; y la autorización para la suscripción de los contratos respectivos, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 063/2020 de fecha 22 de junio de 2020, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 09/2020 de fecha 19 de junio de 2020, han presentado ofertas las firmas Golden Pack S.A., Papelera Guaira S.A., Kuatiapo S.A. y M&G de Federico Agustín Pereira Díaz;

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 67/2020, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente a la firma Kuatiapo S.A. y a la firma Papelera Guaira S.A., informando que las ofertas presentadas por éstas, cumplen con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación N° 6469/20 y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2020;

RESOLUCIÓN N° 158

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/20 – *"ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y PRODUCTOS DE PAPEL – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 381.126"*, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y, SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Que, dicho rubro está disponible conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2020	1	001	00	01	330	Productos de papel, cartón e impresos	10	1	99	9.295.000.-

Que, a través del Memorándum UGAF N° 092/2020 de fecha 22 de junio de 2020, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 518 del 22 de junio de 2020 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, se remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003 alude: *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior…"* y menciona en el inciso 9 *"…de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

RESOLUCIÓN N° 158

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/20 – *"ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y PRODUCTOS DE PAPEL – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 381.126"*, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y, SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Que, según el Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto Nº 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2017-2020;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 14, labrada el 29 de julio de 2019, el Consejo Directivo eligió al Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 08/2020, de fecha 21 de enero de 2020 *"Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señor Raúl Antonio Aguilera Méndez, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 04/20 – "Adquisición de papel con criterios de sustentabilidad y productos de papel – Segundo llamado – ID Nº 381.126", a la firma Kuatiapo S.A. con RUC Nº 80018186-7 en el Lote Nº 1 – Papel con criterios de sustentabilidad - por un Monto Total de Gs. 1.585.000 (guaraníes un millón quinientos ochenta y cinco mil) y a la firma Papelera Guaira S.A. con RUC N° 80022417-5 en el Lote Nº 2 - Productos de papel y cartón - por un Monto Total de Gs. 6.323.654 (guaraníes seis millones trescientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y cuatro) según los precios unitarios que fueron presentados por las empresas mencionadas, detallados en los cuadros siguientes:

RESOLUCIÓN N° 158

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/20 – *"ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y PRODUCTOS DE PAPEL – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 381.126"*, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y, SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Actividad: 1

LOTE N° 1 - Papel con criterios de sustentabilidad:						Kuatiapo S.A.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111507-001	Papel tamaño carta	Unidad	Caja	10	Brio	Brasil	158,500	1,585,000
								Precio Total:	1,585,000

Actividad: 1

LOTE N° 2 - Productos de papel y cartón:						Papelera Guaira S.A.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Unidad	Paquete	120	Best	Paraguay	13,800	1,656,000
2	14111703-003	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	Unidad	Paquete	450	Clarys	Paraguay	5,315	2,391,750
3	14111705-001	Servilleta de papel	Unidad	Paquete	50	Bambino	Paraguay	2,691	134,550
4	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	Paquete	50	Foska	China	4,876	243,800
5	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	Caja	100	Foska	China	2,657	265,700
6	14111610-003	Cartulina de hilo	Unidad	Unidad	1000	Guairá	Paraguay	330	330,000
7	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	Unidad	1400	Guairá	Paraguay	350	490,000
8	44122008-002	Separador de cartón	Unidad	Paquete	106	Guairá	Paraguay	7,659	811,854
								Precio Total:	6,323,654

RESOLUCIÓN N° 158

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/20 – *"ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y PRODUCTOS DE PAPEL – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 381.126"*, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y, SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

2º.- **SUSCRIBIR** los contratos respectivos.

3º.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente